

AD

rol del estado

BASES DE SUSTENTACION DEL REGIMEN
Y DEL GOBIERNO DEMOCRATICO
EN EL CONTEXTO DEL ACUERDO NACIONAL
PARA LA TRANSICION A LA PLENA DEMOCRACIA

Los partidos políticos chilenos firmantes de este compromiso, asumimos con plena responsabilidad cívica la urgente necesidad de llegar a los acuerdos que permitan establecer bases sólidas para la estabilidad del futuro régimen democrático.

Conscientes de la grave crisis porque atraviesa nuestra Patria, debemos llegar a un consenso sustantivo que permita dar la governabilidad que Chile requiere para superar esta situación.

No obstante los importantes acuerdos logrados en este instrumento, nos proponemos continuar perfeccionando su contenido y alcance, de modo de lograr el mayor consenso posible que asegure a todos los chilenos que, estando los Partidos en el Gobierno o en la oposición, el país contará con alternativas que aseguren la estabilidad a la futura democracia.

- rol del estado. Equilibrios macro. lo monetario.
- lo militar
- concertación vs. equilibrios. Deuda social
- propiedad privada indiscriminada. 2 ejes = 2 grupos
- deuda social

FUNDAMENTOS ETICOS DEL COMPROMISO DEMOCRATICO. UNIDAD EN LA DIFERENCIA.

1. Reconocemos que en la sociedad existen diversidad de pensamientos e intereses y que éstos se expresan en una pluralidad de opciones políticas. No obstante, debe afianzarse una unidad fundamental en la diversidad, un sentido de comunidad nacional, un acuerdo sustantivo sobre las bases de la convivencia política y social.
2. Es preciso reconocer que tanto hoy como en el pasado la sociedad chilena se ha visto arrastrada a pugnas irreconciliables, donde se ha perdido el respeto mutuo y los consensos básicos, haciendo que los conflictos políticos se expresen carentes de límites.
3. Los partidos comprometidos en establecer bases de sustentación al futuro régimen y gobierno democráticos, reconocemos nuestras diferencias, pero, a la vez, juzgamos indispensable la necesidad de crear un conjunto de acuerdos y consensos, sin lo cual no existe posibilidad de una convivencia humana civilizada, ni es factible concebir la idea de pertenencia a una misma nación, en la cual exista un régimen y un gobierno aceptado por todos.
4. Este acuerdo debe coexistir con la natural competencia y el conflicto de ideas, de intereses, de partidos y de programas específicos de gobierno y de legislación o de proposiciones alternativas de interés público. La unidad nacional que es necesaria para que la democracia pueda ser creada y funcione no supone una visión monocromática del mundo, sino más bien implica un proceso constante de ajuste de opiniones y preferencias diversas, a través de la respetuosa persuasión recíproca.

La diversidad y competencia de visiones, principios y programas políticos y económicos, no obsta a que aspiremos a desarrollar una cooperación y unidad en la práctica.
5. Respetamos estas divergencias en base a la convicción común de que las personas están hechas para la verdad y de que su búsqueda sólo es humanamente posible en la existencia de una pluralidad de hombres libres.
6. En esta perspectiva, las diferencias en torno de la apreciación de la historia reciente del país, como asimismo la disparidad de posiciones ante el momento actual, nos parecen una realidad que no necesariamente se debe juzgar en términos negativos.
7. Apreciamos la pluralidad como un valor y no sólo como algo que tenga que ser tolerado como un mal menor. El pluralismo es factor de vitalidad para la cultura y para el desarrollo político y económico.
8. Una nación abierta y creadora, respetuosa de las personas que la componen, no exige que el precio del sentido de comunidad nacional sea la renuncia forzada de los individuos y las asociaciones a su patrimonio de ideas, creencias e intereses y a sus adhesiones políticas.

dim 0
medio?

9. La unidad nacional a que aspiramos sólo se consigue en democracia. Es el régimen democrático el que tiene las aptitudes para crear las normas y las instituciones que garantizan la convivencia entre todos los ciudadanos, cualquiera sea su condición social, étnica o religiosa. No hay democracia posible sin tolerancia.
10. La democracia es valorada como una conquista de excelencia de nuestra civilización y que no debe ser sacrificada, postergada o suspendida en razón de ningún proyecto ideológico o de algún cálculo político táctico.
11. Nuestra adhesión inequívoca a la democracia se funda en el reconocimiento de que el poder sólo posee legitimidad en la medida que se origina en el principio de la soberanía popular.
12. El ejercicio de la soberanía debe alcanzar todos los planos de la vida en sociedad, es decir, aspiramos a formas participativas de los ciudadanos en la política, en la economía y en la cultura.
13. La democracia es derrotada donde quiera que el debate intelectual sea sustituido por la persecución de las ideas del adversario, la condena a los disidentes y el rechazo a la crítica y al diálogo.

El debate abierto y creador que toda democracia fomenta, sólo puede lograrse con un acceso libre a la información por los ciudadanos y con un funcionamiento irrestricto de la libertad en los medios de comunicación social, sin otro límite que el respeto a la dignidad de las personas.

14. En el ámbito de la política, la democracia supone rechazar el espíritu del mesianismo utópico, esto es la idea de que es posible conquistar en un período cercano un bien absoluto, una sociedad y un orden político perfecto y que la grandeza y la inminencia de ese logro permiten ejercer un poder ilimitado justificando la intolerancia, las inquisiciones, el terror y el aplastamiento de los disidentes.
15. Es una exigencia ética de la democracia crear conciencia sobre la necesidad de proteger los recursos naturales y evitar la degradación del medio ambiente para garantizar el futuro de las nuevas generaciones.
16. La democracia a que aspiramos habrá de crear las condiciones para garantizar la igualdad de derechos a la mujer con el objetivo de desarrollar todas las potencialidades de su ser.
17. Reafirmamos, como lo expresa el Acuerdo Nacional, que es imperativo atender las exigencias de la justicia de una manera congruente con el espíritu de reconciliación nacional. Para ello, los procesos a que hubiere lugar por violación de derechos humanos, requerirán de denuncia responsable por delito específico, formulada con fundamento. Su conocimiento corresponderá exclusivamente a los Tribunales ^{de Justicia} existentes, asegurándose así el debido proceso, exento de humillaciones, venganzas y juicios colectivos ad-hoc.

LA DEMOCRACIA RECONOCE Y PROTEGE TODOS LOS DERECHOS
INDIVIDUALES Y SOCIALES.

18. La democracia debe basarse también en la solidaridad y la justicia. La reconstrucción de un Estado democrático no puede aspirar a ser una obra estable si no va acompañada al mismo tiempo, de la superación de las extremas desigualdades que existen hoy día en el país. Para que la democracia sea sólida, la igualdad formal de derechos y deberes de los ciudadanos, que es su fundamento más esencial, debe acompañarse de una creciente igualdad en el acceso a las oportunidades y beneficios que implica la vida en sociedad.

Para lograrlo es necesario que la democracia que renacerá en el país esté basada en dos sólidos pilares: de una parte, en la igualdad jurídica de los ciudadanos y en un sistema de reglas del juego que permita la participación libre, equitativa y responsable de todos; de otra parte, en el compromiso de todos los que aspiran a gobernar, a regirse por un marco de orientaciones básicas de política tendientes a superar las condiciones de miseria e injusticia en el cual viven millones de chilenos.
19. Constituye un elemento esencial de la democracia, la vigencia, protección y fortalecimiento de los derechos de las personas que emanan de su naturaleza, incluyendo los principios y normas que surgen de nuestra tradición constitucional, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de sus Pactos Complementarios, como asimismo, el perfeccionamiento de los mecanismos jurisdiccionales contra cualquier violación, atropello o amenaza que afecte el ejercicio de tales derechos.
20. Los derechos de las personas son inalienables en el sentido que nadie puede ser privado de ellos, renunciarlos o perderlos, su protección será atención superior y preferente de la judicatura.
21. Conjuntamente con lo anterior, afirmamos que esos derechos inalienables no son absolutos en su ejercicio y que deben reconocer como limitación los derechos de los demás y los deberes que impone una relación justa entre los individuos y de éstos con la autoridad legítima.
22. Se valora la democracia como el sistema que mejor garantiza la protección de los derechos de la persona humana y de los cuerpos sociales intermedios frente al Estado.
23. El Estado tiene la obligación positiva de velar y proteger los derechos de las personas.
24. Rechazamos las concepciones que hacen del Estado, de la sociedad o de una determinada categoría social, instancias por sobre las personas frente a las cuales los individuos son meros medios de poder o recursos al servicio de su expansión.
25. En una sociedad democrática es necesario desarrollar espacios de libertad donde la sociedad civil, mediante la acción de los individuos o cuerpos intermedios, ejerza su propia creatividad e iniciativa. Los medios de comunicación, las univer

sidades, las instituciones religiosas, las organizaciones sindicales, las empresas, los gremios, las organizaciones vecinales y regionales, las familias, deben gozar de formas de autonomía frente al Estado que sean compatibles con su indispensable contribución al desarrollo de la vida social.

26. La democracia debe velar porque en el ejercicio del gobierno no se transgredan los límites del poder, las fronteras entre lo público y lo que pertenece a la esfera de los derechos humanos, de las libertades cotidianas y de la actividad asociativa de los hombres.

27. Es fundamental abrir paso a una legislación laboral que sea fruto de la concertación entre empresarios, trabajadores y el Estado, que contemplando los principios internacionales del derecho del trabajo, favorezca el desarrollo de organizaciones sindicales fuertes y que establezca sólidamente los derechos de los asalariados.

28. Se garantizará constitucionalmente el derecho de propiedad ^{privada} sobre bienes corporales e incorporales, incluidos la de los medios de producción, condición necesaria para estimular la iniciativa individual bajo distintas formas de organización y actividad económica. Consideramos también necesario evitar que se transgreda el derecho de propiedad haciendo un uso abusivo de la legislación, de la reglamentación administrativa o utilizando el sistema tributario como mecanismo expropiatorio. Sólo se podrá privar de la propiedad por causa de utilidad pública o interés nacional, calificada por ley general aprobada por quórum especial y con pago que signifique indemnización del patrimonio económico afectado. *Debe reconocerse la existencia de la prop. estatal y mixta de los medios de producción.*

29. Los preceptos legales que regulen o complementen los derechos antedichos o que los limiten en interés de la comunidad, no deberán imponer condiciones, requisitos o tributos desproporcionados e injustos, que los afecten gravemente en su esencia, subsistencia o ejercicio. Respecto de todos estos derechos, y en general de aquellos considerados como garantías individuales, la legislación debe preocuparse de mantenerlos, fortalecerlos, darles estabilidad y velar por su extensión y el acceso del mayor número de personas. La amenaza a esos derechos y la concentración del poder en el Estado o en grupos económicos o financieros constituyen elementos atentatorios contra el espíritu de la democracia, su realización y estabilidad. El derecho de propiedad debe ser lo más extenso y difundido posible para que tenga la máxima legitimidad.

30. La democracia reconoce el derecho legítimo de todos los individuos a vivir con dignidad en su propia Patria. El exilio como norma es incompatible con el ejercicio democrático de los derechos de la persona.

31. El régimen democrático debe propender a que los individuos puedan, a través del Estado, las Universidades y Corporaciones privadas, desarrollar un ambiente propicio y establecer las políticas adecuadas a la creación científica, al desarrollo tecnológico apropiado y a la promoción de la cultura. Una especial preocupación debemos compartir todos los chilenos por mantener y promover nuestros valores culturales nacionales.

2 cepillo = 2 grupo

dejar en quórum

(Handwritten mark)

EL SISTEMA POLÍTICO

32. El sistema democrático que postulamos y defendemos supone un proceso político marcado por las siguientes características:
1. Un sistema democrático cuyas bases estén previamente convenidas.
33. Reconocemos, desde las diferentes posiciones de cada uno de los Partidos Políticos participantes -incluidas apreciaciones diversas sobre la Constitución del 80- que la opinión pública chilena tiene razón de exigir a las corrientes políticas democráticas un acuerdo constitucional y un compromiso sobre los principales pilares y valores en que se sustentará la futura democracia, que haga posible a todos los sectores democráticos desear su rápida instauración y que garantice su sobrevivencia sin nuevos quebrantos.
34. Propiciaremos el pleno reconocimiento en la Constitución de los principios y derechos inherentes a la democracia expuestos en el Acuerdo Nacional y en este documento y nos mantendremos activamente comprometidos en su defensa contra todo intento de alterarlos. Respaldaremos, por tanto, la vigencia de un régimen democrático fundado en la libre expresión de ideas y organización de partidos políticos sin exclusiones a priori por razones de interpretación de doctrinas. Se entiende, a la vez, que ninguna democracia consecuente puede sostenerse inerme e indefensa frente a quienes, cualesquiera sea su origen o propósito, intenten destruirla. La Constitución debe contemplar la existencia de un Tribunal Constitucional cuya integración represente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con facultades para resolver la inconstitucionalidad en los casos de agrupaciones, movimientos o partidos políticos cuyos objetivos, actos o conductas violen los principios esenciales del régimen democrático que se ha descrito, conforme lo hemos sostenido en el Acuerdo Nacional de Transición a la Plena Democracia.
35. Asumimos un explícito compromiso de no propiciar, de rechazar y, en consecuencia, de condenar el golpe de Estado o el uso de la fuerza armada o paramilitar como modo de dirimir los conflictos de la sociedad.
36. Propiciamos una estricta separación de los Poderes del Estado en que cada uno de ellos actúe en forma independiente, sin perjuicio de guardarse el respeto y la cooperación mutua que exige el correcto funcionamiento institucional.
- En especial se pondrá especial énfasis en el libre ejercicio de las facultades constituyentes, legislativas y fiscalizadoras del Congreso Nacional y en las inherentes al Poder Judicial.
37. Sostenemos un orden político que garantice el progreso de la comunidad nacional, a través de una creciente participación ciudadana, donde el poder encuentre un límite infranqueable en la dignidad del ser humano y en sus garantías y libertades personales; en que el gobierno esté subordinado a la ley y a la Constitución y donde las diferencias sobre las interpretaciones de la ley sean resueltas por un Poder Judicial independiente; un sistema democrático donde el ejercicio del poder sea regulado por principios y normas, los que no podrán alterarse por simples mayorías electorales o golpes de fuerza.

38. La democracia debe estar animada en el propósito de reconciliación y de unidad de los chilenos. En este sentido nos proponemos buscar restablecer entre los ciudadanos un sentido de cooperación para consolidar y afianzar la democracia futura. Apoyamos la construcción en paz, realismo y generosidad de la unidad democrática que el pueblo de Chile reclama y necesita.
39. La Constitución debe establecer para la administración de justicia una institucionalidad que efectivamente la constituya en un poder público garante del Estado de Derecho, dotado de verdadera autonomía e independencia frente a los otros Poderes del Estado y con capacidad real para decidir las contiendas judiciales, interpretar la ley y hacer cumplir sus resoluciones.
40. Se deberá incorporar a la normativa constitucional un conjunto de derechos sociales, que complementará los de carácter individual. La consagración formal de la igualdad de oportunidades, de la satisfacción de necesidades básicas y el derecho al trabajo, la educación, la salud y la vivienda, reforzará la obligación pública de concederles atención prioritaria.
41. La legislación deberá contribuir al máximo a crear relaciones más equitativas entre los diversos sectores y clases sociales, estableciendo formas de participación en todos los niveles de la vida ciudadana, en las organizaciones de carácter económico y social, a nivel nacional, regional y local.

Especialmente deberá propenderse al desarrollo de Municipios dotados de plena autonomía política y económica donde se ejerzan efectivamente los principios de representación y participación y que constituyan instancias verdaderas de poder local.

H. Un sistema de elecciones competitivas.

42. La democracia supone elecciones competitivas. Las que deben tener las siguientes características. Primero, ser hechas en un sistema institucional que garantice las libertades políticas básicas. Vale decir, donde los ciudadanos puedan opinar sin temor, publicar sus opiniones sin censura o la amenaza de la censura, donde todas las corrientes tengan acceso equitativo a los medios de comunicación, en especial la televisión, en un Estado donde rijan en plenitud las libertades de opinión e información, de asociación y de reunión. En segundo lugar, que la elección suponga la posibilidad de presentar alternativas y la libertad para presentar candidaturas. Tercero, que el sufragio sea universal, libre, secreto, personal, igual e informado. Y, finalmente, que la organización de la elección esté entregada a una autoridad, independiente de los partidos o del gobierno, esto es que sea imparcial. No es aceptable, bajo criterio alguno que la administración del proceso electoral, incluido el registro electoral, esté en las manos de personas del gobierno o de algún partido.

Las elecciones deberán ser un proceso imparcial y neutral donde se evite cualquier ventaja indebida que pueda favorecer al gobierno o a un partido; ellas deben establecer las mismas oportunidades para que las corrientes en pugna puedan competir por los votos de los electores.

III. El respeto de mayorías y minorías.

43. El gobierno de la mayoría electoral es esencial a la democracia. Es esta mayoría la que decide quien gobierna. Pero esta mayoría y el gobierno que la represente tendrán siempre como límites los derechos humanos inalienables y la preservación del régimen democrático mismo y de sus principios establecidos en la Constitución.
44. Tan importante a la democracia como el gobierno de la mayoría es el principio de protección de las minorías. La idea de que sea una mayoría electoral o parlamentaria, por significativa que sea, pueda despojar a sus adversarios de sus derechos niega lo fundamental del ideal democrático. El respeto y defensa de las minorías no será pretexto para el desarrollo de conductas antidemocráticas por parte de éstas.

IV. Un sistema de partidos pluralistas y no polarizados.

45. La democracia supone un sistema pluralista de partidos. No hay democracia sin partidos. A ellos les corresponde un rol fundamental en la organización de la voluntad política de los ciudadanos, que permita evitar una excesiva fragmentación de la vida política que destruya las posibilidades de un funcionamiento eficiente de la democracia. A los partidos corresponde, también, articular proyectos y programas nacionales de gobierno y legislación.
46. No obstante lo anterior, señalamos desde ya nuestro compromiso de no exacerbar la competencia entre los partidos pues tal exacerbación puede ser destructora de la estabilidad del régimen político democrático y del propio sistema de partidos. La sociedad democrática para subsistir, requiere la presencia en las agrupaciones políticas, tanto del sentido de competencia y conflicto como del de cooperación interpartidista y lealtad al orden institucional democrático. Donde este último se perjudique o deje de existir, la democracia sucumbirá.
47. Un pluralismo no polarizado es también un pluralismo responsable. Si cada partido atendiera solamente a la realización de su interés propio sin consideración del interés nacional o del bien común es probable que ello generara una inflación de promesas políticas, una radicalización extrema del conflicto y una abdicación de las responsabilidades democráticas que son necesarias para que este sistema sea eficiente y estable.
48. Abogamos activamente, también, por la conformación pública y democrática de los partidos y rechazamos igualmente, todo intento de militarización de sus estructuras o de sus conductas.

V. Un sistema de libertades básicas y de alternancia en el poder.

49. La existencia de la democracia supone garantizar a los ciudadanos el respeto de ciertas libertades básicas sin las cuales ella no es posible. Por otra parte, una característica fundamental del sistema democrático es la alternancia en el poder.

50. La libertad de información, de prensa y de publicar libremente es fundamental. La democracia supone entre otros, la libertad y la igualdad de oportunidades para obtener y distribuir información, la libertad y la igualdad de oportunidades para un debate abierto y sin temores, la libertad para proponer alternativas y oponerse a las políticas oficiales. La defensa de las libertades de reunión y de asociación son, también, criterios esenciales.
51. Entendemos que el ejercicio de tales libertades básicas deberá hacerse con responsabilidad y respeto al estado de derecho. Pero no será criterio aceptable la limitación arbitraria o discrecional de tales libertades.
52. Es inaceptable cualquier forma de discriminación que ejerzan personas naturales o jurídicas públicas o privadas que directa o indirectamente afecte el ejercicio de las libertades básicas o las posibilidades prácticas de alternancia en el poder.

EL ORDEN PUBLICO Y EL RESGUARDO DE LA DEMOCRACIA

53. La democracia es un régimen político en donde los ciudadanos tienen la obligación de protegerlo del abuso de las instituciones, de la amenaza a las libertades básicas y de la violencia y el terrorismo.
54. El orden público y la convivencia en paz de los chilenos en democracia es una aspiración fundamental de los más variados grupos y actores sociales y nos comprometemos a su respeto y salvaguarda. En la democracia, el orden público es garantía y requisito indispensable para el ejercicio de los derechos de todos.
55. Entendemos que el orden público debe consistir en el respeto por parte de los individuos y los organismos de la sociedad civil, a las funciones y atribuciones del poder público legítimo; el estricto respeto de los poderes públicos a sus funciones, atribuciones y limitaciones, según ellas son establecidas en la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico y el ejercicio del derecho propio en la forma establecida o permitida en las leyes fundamentales y en las demás normas reconociendo sus límites en el derecho ajeno y en el bien común.
56. Respaldaremos la lucha contra el delito común o político-que se libre en el marco del Estado de Derecho, utilizando como instrumento una policía sujeta al control del poder político responsable y cuya acción se ajuste a la ley, a un código ético profesional, que esté bajo la observación crítica de una prensa libre y de cuyos abusos se pueda reclamar ante un Poder Judicial independiente.

EL ORDEN ECONOMICO Y SOCIAL.

57. La libertad constituye la esencia de la democracia y a ella deben tener acceso igualitario todas las personas. La libertad y los derechos en materias económicas y sociales podrían cuestionarse si por efecto de las circunstancias imperantes éstos se convierten en el privilegio de una minoría.

nota 1

58. En consecuencia, la consolidación de la futura democracia requiere del respeto de los principios básicos de equidad, justicia social y estabilidad económica. En la práctica ésta se expresará en la adopción de un compromiso nacional para superar las desigualdades, basado principalmente en la promoción del empleo, la reorientación del gasto público en favor de los más desposeídos y un sistema tributario eficiente y equitativo.
59. El logro de un crecimiento rápido y sostenido constituye un imperativo para satisfacer las carencias y aspiraciones de los chilenos y conseguir la estabilidad política y la paz social.
60. Estamos, sin embargo, conscientes de que el futuro previsible estará marcado por importantes limitaciones materiales. Ello hace indispensable un consenso amplio entre todos los sectores de la vida económica para sostener la austeridad, solidaridad y disciplina social que hagan posible un crecimiento económico que conduzca a niveles mayores de bienestar y equidad.
61. En este sentido tanto el sector público, incluidas las Fuerzas Armadas, y el sector privado, tienen el desafío de lograr austeridad en el gasto, el mejor uso de los recursos nacionales y mayores niveles de eficiencia.
62. La convivencia democrática y la eficiencia económica exigen estabilidad en el funcionamiento del régimen económico-social, un adecuado equilibrio entre el ejercicio de la libertad y de la equidad y una justa distribución de sacrificios y recompensas. En esta perspectiva, defendemos los siguientes principios y metas prioritarias:
 - a) que las políticas económicas y sociales respeten la letra y el espíritu de las normas constitucionales y legales que definan el alcance de las atribuciones, poderes, derechos y obligaciones de entidades públicas y privadas;
 - b) que éstas sean diseñadas y aplicadas en vistas, por una parte, a erradicar la pobreza incorporando a los sectores marginados a la educación, salud, vivienda y demás oportunidades de la vida social moderna; y por la otra, a restituir su nivel de vida a los trabajadores y a los sectores medios;
 - c) que la primera prioridad sea la creación de oportunidades de trabajo productivo, estable y capaz de generar ingresos que hagan posible una vida digna. La cesantía será considerada como un mal en sí, independientemente de sus nocivas consecuencias económicas;
 - d) que se favorezca mediante políticas adecuadas el ahorro interno y se superen las restricciones que impone la escasez de divisas mediante una renegociación global de la voluminosa deuda externa del país;
 - e) que se respeten los equilibrios macro-económicos básicos necesarios para asegurar un desarrollo dinámico, en particular aquellos relativos a la estabilidad del nivel de precios y a una gestión ordenada de las finanzas públicas

(X)

a partir de que?

- f) que se proteja a los consumidores directamente o facilitando su autodefensa contra los abusos que se derivan de la publicidad engañosa, la discriminación injustificada de precios o condiciones de venta, la ignorancia o carencia de información u otras causas que puedan perjudicarlos en sus intereses;
- g) que se fomente la libre iniciativa de las personas. Especialmente, la creación de empresas pequeñas y medianas que deben constituir la base de un programa de generación de empleo que permita erradicar la cesantía;
- h) que se proteja el medio ambiente físico y se promueva una mejor calidad de vida, adoptando medidas racionales para la conservación de la naturaleza, el uso armónico del espacio físico, la creación de condiciones de esparcimiento y recreación y el respeto a los valores culturales propios del patrimonio nacional;
- i) que se fortalezca la regionalización, apoyando un plan descentralizador que contemple la creación y mejoramiento de la infraestructura social en provincias. De esta forma se estimulará la localización en éstas en condiciones dignas y seguras de habitantes que sobreviven angustiosamente en las grandes ciudades;
- j) que el manejo de las variables monetarias esté a cargo de instancias descentralizadas, sin perjuicio de que los directivos de las mismas sean designados por la autoridad política;
- k) que la conducción de las relaciones económicas con el resto del mundo se oriente de acuerdo a criterios que sean compatibles con las prioridades nacionales y establezca una fluida relación con los organismos financieros internacionales;
- l) que se de una pronta solución al problema del endeudamiento interno otorgando al deudor tasas de interés y plazos acordes con sus posibilidades de pago. El traslado a los deudores nacionales de las mejores condiciones que se obtengan por las Instituciones Financieras de parte del Banco Central de Chile o en la renegociación de la deuda externa del país nos parecen un principio adecuado para hacer de las obligaciones pactadas un acto comercial justo y posible de ser cumplido sin afectar la dignidad, progreso y desarrollo de los deudores, como ocurre en la actualidad;
- m) que se promueva el desarrollo de la organización social de base, especialmente de pobladores y trabajadores por cuenta propia para generar actividades económicas de auto ayuda que les possibiliten aumentar su participación en la vida nacional, así como mejorar sus ingresos su productividad y su bienestar.

63.

Al Estado le cabe una función activa en la definición de los grandes objetivos nacionales y de las estrategias para realizarlos. Para ello debe planificar y controlar cuidadosamente la acción de las entidades que dependen directamente de él y el uso de los recursos que la colectividad

ha puesto a su disposición. Simultáneamente debe velar porque la acción del sector privado se encamine al cumplimiento de los objetivos nacionales, ayudándolo con una identificación clara y realista de las tareas que se espera que cumpla y con políticas que de preferencia, por la vía de la persuasión y los incentivos, hagan posible el logro de las metas a cumplir. De esta forma, el Estado podrá coordinar y orientar la marcha de la economía, sin perjuicio de sus funciones reguladoras y distributivas y de la libertad que la Constitución y las leyes aseguren a todos los ciudadanos.

64. Valoramos una economía en que la empresa privada y el Estado cumplan sus funciones propias, dividiéndose las tareas con criterios de eficiencia, y complementación a fin de responder tanto al interés público como a la necesidad de preservar las esferas de acción de la iniciativa particular. Cuando haya competencia entre empresas públicas y privadas, cooperativas o mixtas, deberá cuidarse que no existan discriminaciones que favorezcan a unas respecto de otras. Nos proponemos crear vínculos de cooperación entre el Estado y la empresa privada, poniendo fin a la desconfianza mutua y a la hostilidad que han caracterizado sus relaciones.
65. Consideramos que una sociedad moderna, en la búsqueda del progreso y la mejor asignación de los recursos, no puede prescindir del mercado, la concertación social y la acción del Estado. Estos son mecanismos fundamentales para velar por la preservación de los equilibrios macroeconómicos básicos, el desarrollo económico dinámico, la eficiencia y la equidad.
66. En la formulación y evaluación de la estrategia nacional de desarrollo y en las definiciones fundamentales de política económica y social deben ser consideradas las opiniones y experiencias de trabajadores y empresarios. La concertación social constituye un mecanismo apropiado para armonizar los intereses económicos y afianzar la disciplina que es necesario hacer prevalecer para asegurar una vida social justa y ordenada y un aprovechamiento intensivo de los recursos del país. Es responsabilidad del Estado velar porque dicha concertación no sea contraria al bien común y al interés de los grupos no organizados.
67. Para que exista equilibrio en la relación entre trabajadores y empresarios, se requiere de organizaciones laborales fuertes y respetadas en sus derechos de petición, participación, reunión, huelga y otros. Estas organizaciones y las similares de empleadores deben actuar como cuerpos intermedios con capacidad de proponer políticas de mutua conveniencia y de mediar en controversias respecto a materias que les son comunes.
68. Consideramos necesario definir condiciones para la inversión extranjera que, constituyendo un incentivo real, sean percibidas por el potencial inversionista como estables en el largo plazo porque cuentan con un respaldo ciudadano ampliamente mayoritario. Se privilegiará la inversión extranjera no competitiva con la inversión nacional que conduzca a un real aumento de la capacidad productiva y signifique un aporte en capital, mercado, tecnología o empleo.

69. Asimismo, el funcionamiento justo y eficiente de una economía moderna, requiere:

- a) transparencia en el manejo del sistema económico en especial en el comportamiento de las entidades públicas, las empresas del Estado y mixtas y las empresas privadas cuyo capital se encuentra abierto al público, debiendo velarse por los intereses de los accionistas minoritarios;
- b) debida protección de los intereses de los grupos no organizados, para lo cual es necesario evitar el aprovechamiento de posiciones monopólicas o de poder desproporcionado, por grupos, empresas, sectores o regiones;
- c) mecanismos rigurosos de sanción a los abusos o arbitrariedades cometidos por instituciones o funcionarios del sector público o privado.

70. El mundo moderno implica relaciones económicas de creciente importancia entre las naciones. A fin de asegurar el mayor grado de autonomía de nuestro país, es preciso:

- a) que por la vía de presiones económicas o de cualquier tipo no se atente contra la independencia de las naciones democráticas;
- b) que se emprenda internamente un esfuerzo industrial y tecnológico que nos permita acceder a nuevas formas de inserción de Chile en la economía mundial;
- c) que se promueva el intercambio de bienes, la concertación de temas de interés común y el libre flujo de personas entre países, en especial entre los de América Latina de modo de avanzar hacia la integración del Continente;
- d) que se busque la cooperación para lograr un orden económico internacional justo sin el cual la paz y la prosperidad mundial estarán siempre en peligro;
- e) que las políticas económicas de los países más poderosos y ricos tomen debida consideración de la interdependencia que existe en la economía mundial y respeten los intereses de los países pequeños y menos desarrollados.

71. Conscientes de que la vida económica estará siempre sujeta a restricciones, velaremos porque ellas no sean explotadas en forma irresponsable en contra de una vida social pacífica, libre y justa.

UN COMPROMISO CON LA TRANSICION A LA DEMOCRACIA.

72. Estamos convencidos que los planteamientos expuestos en este documento son compartidos por la inmensa mayoría de nuestros compatriotas. El pueblo de Chile está preparado y necesita la democracia. Urge, entonces, responder a esta demanda dando pasos efectivos para transitar desde el actual régimen militar a uno plenamente democrático.

El obstáculo principal para ello es la personificación del poder y el entrometimiento de las Fuerzas Armadas en una actividad constitucional que dificulta o impide un real desarrollo democrático.

73. Pensamos que la principal responsabilidad de los sectores políticos comprometidos es converger en una propuesta precisa de transición que evite el vacío institucional, permita el traspaso del poder político de las Fuerzas Armadas y genere un espacio donde el país resuelva el conflicto y la crisis existente.

74. Los Partidos firmantes y los adherentes a este documento declaramos que debe evitarse con las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile que la transición real a la democracia obligue a la elección directa de Presidente de la República de la totalidad del Congreso Nacional, con facultades constitucionales legislativas y fiscalizadoras y de los Municipios.

Apropiadas las formas que permitan la realización de los objetivos antes planteados mediante plebiscito, efectuado con todas las garantías imprescindibles, será necesario convencer a las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile las medidas que den garantía a todos los sectores para que conduzcan este proceso con el fin de cumplir, en el más breve plazo, los objetivos indicados dentro del marco que se concierte.

Reiteramos que el cambio irrevocable a la democracia implica la adopción inmediata de las medidas del Acuerdo Nacional.

75. En una nación democrática, las instituciones armadas deben estar subordinadas al poder civil legítimo. Durante el proceso de transición los Partidos firmantes y los adherentes a este documento manifiestan su voluntad de convenir con las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile las formas que deberán cumplir en democracia su rol profesional dentro del marco constitucional.

76. Estimamos que la tarea política más urgente que se enfrenta en el país para la instauración de un régimen democrático renovado, de manera estable, pacífica y ordenada, es la conciliación de todos los chilenos y el acuerdo de las amplias fuerzas democráticas. Su concertación representa un imperativo político y moral que creemos cumplir al suscribir este documento.

Santiago, 26 de agosto de